



**CURADURÍA
URBANA No. 1**

ARQ. LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

Bucaramanga, 25 de agosto de 2020

Señores:

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO – BUCARAMANGA

j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUB.0973-2020

Asunto: Respuesta oficio 2234 (Rad. Interno JUR20-0199)

Referencia: Solicitud copia de licencias

Proceso: 68001-31-03-010-2019-00045-00

Demandante: Fabiola Patiño C.C. 63.293.824 / Gonzalo Alvarado Mendoza C.C. 13.800.811

Demandado: Carlos Anselmo Parra Ardila C.C. 91.151.405

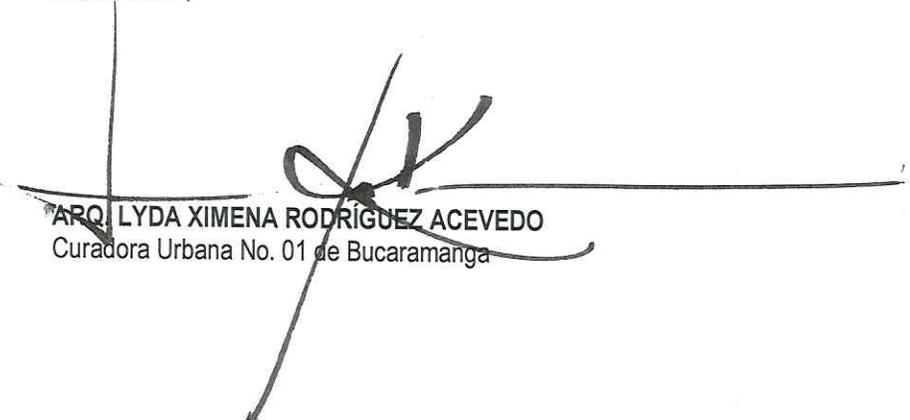
Cordial saludo,

En atención a su oficio a través el cual solicita copia de las licencias de construcción No. 68001-2-13-0128, No. 68001-2-13-0714 y No. 68001-2-15-0022; nos permitimos informar que, de acuerdo a los números de radicación suministrados los cuales inician con el consecutivo "68001-2-", dichas licencias fueron tramitadas ante la Curaduría Urbana No. 02 de Bucaramanga. (El código para este Despacho es 68001-1).

En consecuencia, atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remitirá su oficio a la Curaduría Urbana No. 02 de Bucaramanga para lo de su competencia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de forma clara y de fondo. Ante cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros a través de los canales señalados en nuestra página web www.curaduria1bucaramanga.com.

Atentamente,


ARQ. LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Curadora Urbana No. 01 de Bucaramanga